

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° : 216A /

PARRAL, 08 Julio de 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto N° 231 del 06/05/2010, de Cese de Funciones de don José Parada Reyes.
- 4.- La Renuncia Voluntaria de fecha 11/03/2010, presentada por don José Parada Reyes, para acogerse a Beneficios Ley 20.387
- 5.- La ley N° 7.390, sustituida por la Ley N° 11.531 y modificada en los términos indicados en la Ley N° 17.902
- 6.- Lo dispuesto en el Artículo 3° transitorio de la Ley N° 1.289 de 1976 , y en el Artículo 13° transitorio de la Ley N° 18.883 DE 1989
- 7.- La solicitud de fecha 30/04/2010 presentada por el sr. Parada Reyes, imprecando el beneficio de Desahucio

DECRETO:

- 1.- **PAGUESE**, a don JOSE FERNANDO PARADA REYES, C.I. N° 5.231.216-7, por concepto de Desahucio por servicios prestados al municipio, en calidad de Auxiliar, desde el 01/08/1966 al 30/04/2010, la suma de \$ 17.118.772
- 2.- **ESTABLECESE**, que el valor determinado corresponde a 44 (cuarenta y cuatro) meses de la última remuneración devengada (abril de 2010)
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al Item 215.23.01.004, del presupuesto municipal del año 2010

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



IUE/ARC/JVSS/jvss

DISTRIBUCION: Archivo, Personal (02), Finanzas(2), Interesado.